

# **Abogado Felipe Pino de Ong. FIMA: “La nueva Constitución puede ser llamada ecológica estableciendo puntos basales y no tan específicos, pero igualmente importantes”**

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/09/092722-E N-RUTA-mp3cut.net-1.mp3>

En medio del nuevo escenario constituyente que hoy disputan los partidos políticos como representantes mayoritarios en el Parlamento, conversamos con el abogado Felipe Pino y coordinador de proyectos de la Ong Fiscalía del Medio Ambiente FIMA, acerca del análisis del mundo medioambiental y lo que será su discusión en la nueva propuesta de Constitución.

A modo de diagnóstico respecto al rol que jugó la temática medioambiental y ecológica dentro de la propuesta rechazada, Felipe Pino observa que hubo una segregación de las diversas propuestas en el texto de la Convención careciendo aquellas de mayor articulación: “Sabemos que la justicia ambiental es justicia social, pero quizás fuimos quedando demasiado limitados. En este periodo, pase lo que pase, vamos a tener que articular nuestras demandas de manera mucho más integral si es que queremos convencer de un proyecto alternativo para nuestro país”.

Por otra parte, en relación a la situación de la discusión post plebiscito, el especialista indicó que en materia medio ambiental hay puntos en retroceso, donde es importante llegar a aclarar ciertos mínimos:

“Todavía la nueva Constitución puede ser llamada ecológica, estableciendo muchos más puntos basales y no tan específicos pero que son igualmente importantes. Tener una Constitución que reconozca que nos encontramos en una crisis climática y que tenga un mandato para hacerse cargo de ella, sería muy importante y un avance donde no hubo mayor conflicto. Ojalá pudiésemos avanzar a establecer la necesidad de que haya una especie de organización pública que defienda los derechos humanos ambientales, así como se defiendan otros derechos de manera gratuita y con órganos autónomos de manera similar a la defensoría de la naturaleza. Si bien hay muchos temas que será difícil posicionar con la misma ambición creo que sí vamos a ver una presencia importante del medio ambiente en la nueva propuesta constitucional quizás los mínimos, pero esos mínimos respecto a lo que tenemos actualmente van a ser un avance tremendo si se logran”, expresó.

Entre los mínimos, Felipe Pino hizo una referencia explícita a tomar acción climática justa y oportuna y salir del paradigma actual que consagra el derecho a un medio ambiente libre de contaminación, para adoptar la definición de Naciones Unidas acerca de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

De forma personal indicó otros puntos basales como la democracia ambiental y la consagración del derecho de la naturaleza, el cual si se hubiese aterrizado más en el proyecto anterior, se comprendería como “una herramienta más para proteger ciertos ecosistemas que están hoy en riesgo”, sostuvo.

Acerca del agua, el integrante de FIMA observó la clara dificultad que tras el plebiscito se expone respecto a establecer una gobernanza del agua como la de la propuesta que se rechazó. Sin embargo, indicó que “no cambiar el sistema actual de propiedad sobre el derechos de aprovechamiento de agua, sería un error monumental, pues es una discusión que tenemos que dar constitucionalmente”.

Respecto a concebir al estado de Chile como ecológico indicó que aquella idea refleja de manera sustancial el cambio de paradigma de la relación entre ser humano y naturaleza que se requiere reconocer en el nuevo pacto social. Sin embargo, si no se llegase a integrar como tal, establecerlo como una relación indisoluble, permitiría consagrar un homenaje a lo estipulado en la propuesta anterior.

Sobre las conversaciones que hoy están definiendo la forma en que se llevará a cabo el nuevo proceso, el abogado sostuvo que es claro requerir de un órgano electo con todos sus miembros elegidos por voto popular, asegurando paridad y perfeccionando los mecanismos para la participación de los pueblos originarios e independientes.